

y habrá de expresar el concepto tributario concreto a que el ingreso corresponda, así como contener el pertinente detalle cuando el ingreso se refiera y haya de aplicarse a varios conceptos; simultáneamente al mandato de transferencia, los contribuyentes cursarán a la Sección de Recaudación, una notificación (correo electrónico: ejecutiva@santacruzdetenerife.es y fax 922.60.62.76) expresando la fecha de transferencia, su importe, los números de los recibos y conceptos abonados, así como la Entidad Bancaria utilizada en la operación. Los ingresos efectuados mediante transferencia producirán efecto liberatorio para el deudor de la Hacienda Municipal desde la fecha en que haya tenido entrada el importe en las cuentas municipales, por lo que se recomienda que la orden de transferencia se realice con varios días de antelación a la fecha de finalización del período de ingreso voluntario.

Se podrá domiciliar el pago de estos y otros tributos periódicos en las cuentas abiertas en Entidades Bancarias con oficinas en esta Ciudad, advirtiéndose que, en este caso, surtirán efectos a partir del próximo ejercicio económico.

Aquellos recibos cuyo pago ya estuviera domiciliado en Entidades Bancarias serán cargados en cuenta a partir del día 10 de octubre de 2017.

Transcurrido el plazo señalado como período de pago voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio y devenarán los recargos del período ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se causen.

Más información en <http://www.santacruzdetenerife.es>.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de agosto de 2017.

El Coordinador General de Hacienda y Política Financiera, Rogelio Padrón Coello, documento firmado electrónicamente.

Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Planeamiento y Gestión

A N U N C I O

5709**121436**

Información pública de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife, relativa a la aprobación definitiva del “Estudio de Detalle de la Parcela 8, Parque Científico y Tecnológico, Cuevas Blancas”, Promovido por “Parque Científico y Tecnológico de Santa Cruz de Tenerife, S.A.”.

De acuerdo con lo previsto por los arts. 70.2 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local, y los arts. 44.2 del Texto Refundido 1/2000 de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias, y 51.2 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento Canarias, se procede a la publicación del Anuncio relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Parcela 8, Parque Científico y Tecnológico, Cuevas Blancas”.

Por medio del presente, se hace pública la normativa del Estudio de Detalle de la manzana, formulado por “Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.”, que fue aprobado definitivamente en acuerdo plenario adoptado en sesión de carácter ordinario celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 21 de julio de 2017, y publicado en el B.O.C. nº 164 de 25 de agosto de 2017.

En cuanto a la Normativa del Estudio de Detalle se podrá consultar en el siguiente enlace:

<https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/ordenanza/0008>.

El presente “Estudio de Detalle de la Parcela 8, Parque Científico y Tecnológico, Cuevas Blancas”, promovido por “Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.”, entrará en vigor a los 15 días hábiles de la publicación del presente anuncio de conformidad con el art. 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, y 51.2 del Reglamento de Procedimientos

de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento Canarias.

Así mismo estará de manifiesto en la página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad (<https://www.urbanismosantacruz.es> y <http://www.santacruzdetenerife.es/>).

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de septiembre de 2017.

La Secretaria Delegada, Belinda Pérez Reyes.

Instituto Municipal de Atención Social (IMAS)

A N U N C I O

5710

121597

Nombramiento de Director-Gerente del Organismo Autónomo “Instituto Municipal de Atención Social” (IMAS).

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2017 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Adjudicar definitivamente a D. Gilberto Leandro Hernández, con DNI 42085151G, el puesto de trabajo de Director- Gerente del Organismo Autónomo “Instituto Municipal de Atención Social”, con código en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento nº D01, que posee un complemento de destino de nivel 30 y un complemento específico de 1406 puntos.

Segundo.- Nombrar a D. Gilberto Leandro Hernández, con DNI 42085151G, Director-Gerente del Organismo Autónomo “Instituto Municipal de Atención Social”, que tomará posesión de su puesto de trabajo en el plazo y condiciones previstas en la Base Octava de las que rigen el presente procedimiento de provisión.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como en la intranet y web municipal (www.santacruzdetenerife.es).

Cuarto.- El presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. La interposición de dicho recurso impide recurrir el mismo en vía contencioso-administrativa hasta que recaiga resolución de aquel, o se desestime por silencio, se entiende que acontece dicha desestimación si no se notifica su resolución en el plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio administrativo del de reposición. El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.”

La Jefa del Servicio de Atención Social, Rosario M^a Méndez Hernández.

ALAJERÓ

A N U N C I O

5711

119826

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se hace público que por delegación expresa de esta Alcaldía, por ausencia, asumirá las funciones de Alcalde acctal. de la Corporación, el primer Teniente de Alcalde, D. Nicolás Rodríguez Montesinos, desde el día 1 al 14 de septiembre de 2017, ambos inclusive.

En Alajeró, a 01 de septiembre de 2017.

El Alcalde, Manuel Ramón Plasencia Barroso.